



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECRETARIA SECCION TERCERA
AVISO

CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD ARTICULO 136 LEY 1437 DE 2011

Radicado:	250002315000202000744-00
Medio de Control:	CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
Autoridad:	MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA
Acto Administrativo:	DECRETO 056 DEL 24 DE MARZO DE 2020 “POR DEL CUAL IMPARTEN INSTRUCCIONES PARA ACATAR TODAS Y CADA UNA DE LAS MEDIDAS EN MATERIA DE ORDEN PÚBLICO EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DE COVID-19”.
Magistrada:	BERTHA LUCY CEBALLOS POSADA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha dieciséis (16) de abril de dos mil veinte (2020), mediante el cual se dispuso NO ASUMIR conocimiento del medio de control inmediato de legalidad del Decreto 056 del 24 de marzo de 2020, proferido por el Alcalde Municipal de San Francisco (Cundinamarca), para efectuar el control inmediato de legalidad de que tratan el artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, se informa a la comunidad en general la decisión adoptada por la Magistrada Ponente, por medio del presente AVISO publicado en los sitios web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, la Gobernación de Cundinamarca y el Municipio de San Francisco.

Correo electrónico institucional de la Secretaria de la Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, scs03sb03tadmincdm@notificacionesrj.gov.co.

El presente aviso se fija el diecisiete (17) de abril de dos mil veinte (2020), por el término de diez (10) días, conforme lo previsto en el numeral 2º del artículo 185 del CPACA.

MARGARITA LUCÍA RUIZ VELASCO
SECRETARÍA